

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 09:30 horas del viernes 27 de febrero de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete. – Director de la CPCA.

VOCALES: D. Pedro M. Martínez García – Interventor Adjunto Provincial.
D.ª Carmen López Mendoza. – Letrada de Administración Sanitaria.
D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.

SECRETARIA: D.ª Mercedes Delgado Alberdi. – Técnico de función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el Presidente y los representantes de la Intervención Provincial y de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para Examen de escrito dirigido a la Mesa de contratación presentado por DORC España con motivo de su exclusión del expediente n.º 744/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE (PACKS) PARA LA CIRUGIA DE CATARATAS Y VITRECTOMIA, ASÍ COMO SOLUCIONES OFTALMOLÓGICAS, PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI 04.18, SU.PC.SANI 01.16 Y SU.PC.SANI 01.01.50 CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL.

Se examina en primer lugar el escrito presentado por la empresa DORC ESPAÑA S.L., en relación con su exclusión acordada en la sesión del día 13-02-2026. Analizado su contenido, la Mesa se ratifica en el acuerdo adoptado en dicha sesión, en la que se constató que, si bien la empresa acreditó la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, no acreditó el depósito de las mismas, no habiendo atendido adecuadamente al requerimiento efectuado.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el Pliego, se mantiene la consideración de que la empresa DORC ESPAÑA S.L. ha retirado su oferta, manteniéndose su exclusión del procedimiento.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ6WLZJ43Y7YL449XN7JC9MULW	PÁG. 1/1	